

## **COBRO DE TRIENIOS POR LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.**

La Consejería de Educación ha enviado un correo a los centros con el fin de informar a los funcionarios en prácticas de la necesidad de solicitar el abono de las cantidades correspondientes a los trienios.

Con fecha 3 de octubre de 2007 realizábamos una solicitud en este sentido al Exmo. Sr. Consejero, en ella **le instábamos para que abonase las cantidades correspondientes a este concepto al igual que lo estaban realizando Aragón, Extremadura o Cataluña.**

Es conveniente que se proceda a su solicitud de manera urgente, pues es muy posible que se pudieran incluir en las próximas nóminas.

## **Correo para los Directores de la Consejería:**

Se ruega comunique a todos los profesores en prácticas de su centro que hayan solicitado el cobro de sus remuneraciones como profesores interinos, para poder cobrar trienios, que han de solicitar el cobro de dichos trienios en documento oficial con absoluta urgencia mediante los documentos que aparecen en el portal [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion) entrando en la sección Profesores, luego en Interinos y finalmente en el enlace de Reconocimiento de trienios a interinos.